



---

CONFERENCIA GENERAL  
Tercer Período de Sesiones

Informe del Relator de la  
Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En la sesión inaugural de su Tercer Período Ordinario de Sesiones, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Conferencia General decidió encomendar a la Segunda Comisión la consideración de los asuntos administrativos y presupuestarios, asignándole el examen de los siguientes temas de la Agenda (documento CG/80):

- Tema 13.- Estado de Cuentas del Organismo
- Tema 14.- Recaudación de cuotas y anticipos  
al Fondo de Operaciones  
Solicitud de Nicaragua  
Solicitud de Bolivia
- Tema 15.- Proyecto de Presupuesto del Organismo  
para el bienio 1974-1975
- Tema 16.- Proyecto de Escala de Cuotas para el  
prorrato de los gastos del Organismo  
en el bienio 1974-1975
- Tema 17.- Enmiendas al Reglamento Financiero
- Tema 18.- Reglamento del Personal

La Segunda Comisión fue instalada por el Presidente de la Conferencia General, Excelentísimo Señor Doctor José Ricardo Martínez Cobo y la Mesa quedó integrada como sigue:

Presidente: Sr. Cr. Adolfo Donamarí Ibarraz,  
Representante del Uruguay  
Vicepresidente: Sr. Dr. Hernán Donoso Velasco,  
Representante del Ecuador  
Relator: Sr. Lic. Víctor Manuel Solano,  
Representante de México.

Como Secretario de la Comisión, actuó el señor Javier Cureño, Director Administrativo del Organismo.

### Estado de Cuentas del Organismo

Para la consideración de este tema la Comisión tuvo a la vista el Reglamento Financiero del Organismo, el Informe del Secretario General (documento CG/83) y el memorando del Secretario General relativo al Estado de Cuentas del Organismo (documento CG/85) con sus anexos, los documentos CG/64 y CG/79 que contienen los Estados de Cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios económicos de 1971 y 1972, debidamente certificados por el Auditor Externo. Habiendo examinado dichos Estados de Cuentas, la Comisión decidió aprobarlos por unanimidad y someter a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Resolución CG/L: 59.

### Recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones

La Comisión tuvo ante sí el memorando del Secretario General contenido en el documento CG/86. Después de examinarlo, aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución que la Comisión recomienda a la Conferencia General con el documento CG/L. 71, que recoge el sentimiento de la Comisión sobre las solicitudes planteadas por los Gobiernos de Nicaragua, Bolivia y Honduras, que solicitaban la condonación de sus obligaciones con el Organismo por concepto de

cuotas debido a dificultades de carácter económico. En el documento citado se autoriza al Secretario General a que realice consultas con los demás Estados Miembros acerca de la mejor forma de dar solución a esa cuestión, tomando en consideración que el pago de las cuotas es una obligación derivada del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco.

Proyecto de Presupuesto del Organismo para el bienio  
1974-1975

La Comisión tuvo a la vista y examinó, título por título, el Proyecto de Presupuesto bienal presentado por el Secretario General en el documento CG/88 Prov. En su intervención sobre este tema, el Secretario General informó a la Comisión que después de haber celebrado consultas con algunas Delegaciones respecto a la posibilidad de reducir el presupuesto al máximo posible, había decidido eliminar del Proyecto de Presupuesto algunos cargos del personal del Organismo, específicamente el del Director Técnico, por lo que se refiere a los funcionarios principales, que fue creado desde 1971, vacante que no fue posible llenar por falta de recursos económicos. Por lo que respecta a los servicios generales, se suprimieron dos plazas de nueva creación; otra, debido a la renuncia del titular y una más, creada en 1971, que tampoco fue posible cubrir por falta de recursos económicos.

A consecuencia de estas modificaciones, el Presupuesto total para el bienio se reduciría de \$4.883,250.08 a \$4.325,252.84, lo cual fue aprobado por la Comisión, pero con la salvedad, propuesta por la Delegación de México, de que los cargos referidos quedasen en el presupuesto bajo el

régimen Pro-memoria. Por su parte, la Delegación del Ecuador solicitó, y así fue aprobado, que se dejara constancia de que la Comisión lamenta que por ahora no puedan pagarse esos renglones tan indispensables. A su vez, el Secretario General indicó que si bien jurídicamente podía proveer los cargos colocados bajo el régimen Pro-memoria, no lo haría, sean cuales sean las necesidades del Organismo durante el bienio comprendido en el presupuesto.

Finalmente, efectuados los cambios, supresiones y adiciones propuestas por algunas Delegaciones, la Comisión aprobó el Proyecto de Presupuesto que contendrá el documento CG/88 y decidió someter a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Resolución CG/L. 61.

Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del Organismo en el bienio 1974-1975

La Comisión examinó el documento CG/89 Prov. que contiene el Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del Organismo en el bienio 1974-1975 y al aprobarlo decidió remitir a la Conferencia General, para su consideración, el Proyecto de Resolución CG/L. 62.

Enmiendas al Reglamento Financiero

Con base en el Reglamento Financiero y en el Informe del Secretario General (documento CG/83), la Comisión examinó el Proyecto de Reglamento Financiero contenido en el documento CG/90. El procedimiento adoptado por la Comisión para tal efecto, consistió en considerar artículo por artículo dicho Proyecto de Reglamento, cuyo texto, después de efectuados los cambios, supresiones y adiciones propuestas por algunas Delegaciones y en el que se incluyó además, como una

aportación de la Delegación del Uruguay, una nota que contiene un cuadro en el que se detalla la terminología y denominación de los diferentes grados de la clasificación adoptada en el Proyecto, fue aprobado tal como aparecerá en el documento anexo al Proyecto de Resolución CG/L. 63, que por unanimidad, la Comisión decidió someter a la consideración de la Conferencia General. (Dicho documento que se anexará al Proyecto de Resolución CG/L. 63 será el CG/90 Rev. 1).

En relación con este mismo tema, debe señalarse que el Artículo 4, numeral 4.01 del Proyecto de Reglamento Financiero aprobado por la Comisión, establece que "la Conferencia General determinará la cantidad que deberá integrar el Fondo de Operaciones en cada presupuesto que será equivalente al 10% del Fondo General para el bienio".

En virtud de lo anterior y tomando en consideración que la Resolución 6 (I) que creó el Fondo de Operaciones se limitó a establecer dicho Fondo para el ejercicio económico 1969-1970, con el equivalente al 10% del presupuesto de dicho bienio, la Comisión aprobó también por unanimidad, el Proyecto de Resolución CG/L. 64 que somete a la consideración de la Conferencia General.

#### Reglamento del Personal

Además del Informe del Secretario General (documento CG/83), la Comisión dispuso, para la consideración de este tema del documento CG/91, mediante el cual el citado funcionario, en cumplimiento de lo ordenado en el Preámbulo del

del Personal de la Secretaría, presentó a la consideración de la Conferencia General un Proyecto del Reglamento del Personal. Este Proyecto fue examinado artículo por artículo y el texto definitivo, después de efectuados los cambios, supresiones y adiciones propuestas por algunas Delegaciones, así como la inclusión en el mismo de una nota propuesta por la Delegación del Uruguay, que contiene un cuadro en el que se detalla la terminología adoptada, fue aprobado y será incluido anexo al Proyecto de Resolución CG/L. 65 que, unánimemente, la Comisión aprobó y decidió someterlo a la consideración de la Conferencia General (el documento anexo a dicho Proyecto de Resolución será el CG/91 Rev. 1).